

11. El **fallo del jurado** se hará público en **noviembre de 2026**, en el concierto que organiza la Orquesta para celebrar la festividad de Santa Cecilia, siendo la deliberación secreta y su fallo, inapelable. Además, se comunicará personalmente a los ganadores.

12. Los autores ganadores se comprometen a entregar a la Asociación Cultural Orquesta Laudística Daniel Fortea, **en el plazo máximo de un mes** a partir de la comunicación del fallo, el archivo informático de la obra premiada para su edición y publicación. La no entrega de este material conlleva la descalificación de la obra, sin posibilidad alguna de reclamación de premio por parte del compositor.

Las obras presentadas y no galardonadas pasarán a formar parte del archivo musical de la Asociación Cultural Orquesta Laudística Daniel Fortea. Si el autor quisiera retirarla, se le hará llegar transcurridos treinta días naturales a contar desde el fallo del jurado.

13. Con independencia de que los derechos de propiedad de la obra son del autor, el ganador se compromete a hacer constar en cualquier edición y publicidad de la composición que esta ha sido ganadora del presente concurso, incluyendo el siguiente texto: «Obra ganadora del Concurso Internacional de Composición para Orquesta de Plectro Daniel Fortea», seguido del año correspondiente.

14. Los concursantes aceptan íntegramente todos y cada uno de los puntos de estas bases.

I Concurso Internacional de Composición para Orquesta de Plectro

DANIEL FORTEA



Ajuntament
de Nules

La Orquesta Laudística Daniel Fortea de Nules (Castellón) organiza el Primer Concurso Internacional de Composición para Orquesta de Plectro Daniel Fortea, que cuenta con el apoyo y el patrocinio del Muy Ilustre Ayuntamiento de Nules.

Con este concurso, cuyo plazo de presentación de trabajos permanece abierto hasta el 15 de julio de 2026, la orquesta Daniel Fortea pretende impulsar la creación y la difusión de un repertorio propio y original pensado expresamente para los instrumentos de plectro que defiendan la personalidad propia de estas formaciones y enriquezca aún más la oferta cultural de Nules.

BASES DEL CONCURSO

1. Podrán concursar compositores de cualquier nacionalidad.
2. Las partituras deberán ser **originales, inéditas**, no estrenadas y escritas expresamente para **orquestas de plectro**. No se admitirán, arreglos o versiones de obras ya publicadas o interpretadas.
3. La técnica y la forma serán libres atendiendo a las siguientes características de plantilla: **dos voces soprano** (bandurria / mandolina), **una voz tenor** (mandola / laúd), **una voz de guitarra**, **una voz de bajo** y, auxiliariamente, pequeña percusión. Se permitirán, asimismo, *divisi* ocasionales. A los compositores que lo soliciten se les facilitará la afinación, la tesitura y los recursos de los instrumentos de plectro y guitarra.
4. Todas las obras tendrán una duración **mínima de cinco minutos y máxima de diez**, pudiendo contener los movimientos que se consideren oportunos.
5. La obra deberá responder a las posibilidades de interpretación de un **conjunto de nivel medio**.
6. Las obras se presentarán de la siguiente manera:
Cinco copias con partitura encuadernada **en forma de guion** musical, editada con soporte informático de partituras. No se admitirán autógrafos ni copias de manuscritos.
Las partituras se enviarán impresas y **acompañadas de material individual (partichelas)** de cada uno de los instrumentos de la plantilla. El material individual o partichelas de la obra podrá enviarse opcionalmente en soporte digital.

En las partituras y partichelas no podrá figurar nombre o seudónimo conocido del autor, sino solo y necesariamente un lema libremente elegido por éste, (el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para la descalificación de la obra).

Igualmente se presentará un sobre cerrado en cuyo exterior figure el lema elegido y que contenga en su interior una nota en la que constará dicho lema y los datos del autor: nombre, apellidos, domicilio, documento nacional de identidad o pasaporte, número de teléfono del autor y correo electrónico, así como una declaración jurada de que la obra es original e inédita.

El compositor enviará también una **grabación en soporte digital** (MP3) de la obra a partir de la simulación de ordenador. La grabación no podrá contener ninguna referencia al autor de la obra, aunque sí deberá incluir el lema que la identifica.

Toda la documentación deberá remitirse por **correo certificado** a la siguiente dirección:

**I Concurso de Composición para Orquesta
de Plectro Daniel Fortea**
C/ Sta. Natalia, 79
12520 – Nules (Castellón)
SPAIN

7. El plazo de admisión de trabajos finalizará el **15 de julio de 2026**. A tales efectos se considera válida la fecha del matasellos de la oficina de correos o de la mensajería elegida.
8. Se establece in único premio de **2000 € más la edición de la obra**. El premio podrá declararse desierto.
9. Entre los criterios de puntuación se incluirá la **adecuación de la obra a la plantilla** (referida en el punto 3 de las bases), así como la especial atención al tratamiento de cada uno de los instrumentos.
10. El jurado estará compuesto por el alcalde de Nules o concejal en quien delegue, con voz, pero sin voto, al menos dos miembros de la asociación organizadora y por profesores del Conservatorio de Música de Castellón y/o personas de reconocido prestigio en el mundo de la música. Su decisión será definitiva e inapelable.